

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA .

A/C.2/L.445
19 noviembre 1959
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Decimocuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Temas 12 y 30 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO DE LOS
PAISES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS

Fortalecimiento y desarrollo del mercado mundial y mejoramiento de las
condiciones comerciales de los países menos desarrollados económicamente

Liberia: enmienda al proyecto conjunto de resolución presentado
por Bulgaria, Checoslovaquia y Polonia (A/C.2/L.429)

Sustitúyanse los párrafos 2, 3 y 4 de la sección A de la parte dispositiva
por el texto siguiente:

"2. Pide al Secretario General que prepare un informe sobre la posibilidad de establecer, dentro de las Naciones Unidas, una organización de comercio, única y universal, abierta a todos los países interesados;"

"3. Invita al Secretario General a presentar ese informe al Consejo Económico y Social en su 30^o período de sesiones y a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones."
